

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 38/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Adelaida de la Calle Martín.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Adelaida de la Calle Martín, madrileña de nacimiento, palentina de sentimiento y malagueña de vocación, es doctora en Ciencias Biológicas y catedrática de Biología Celular.

Especializada en el estudio del sistema nervioso, es una investigadora con una amplia trayectoria profesional que ha colaborado con instituciones científicas de primer nivel como el Instituto Pasteur de París, el Instituto Karolinska de Estocolmo y el Instituto Cajal de Madrid.

Rectora de la Universidad de Málaga, ejerce desde esta tribuna privilegiada una continua labor destinada a construir un sistema universitario de la sociedad y para la sociedad, que garantice la igualdad de oportunidades y cuyo pilar fundamental sea el esfuerzo del alumno.

Presidenta de la Comisión Permanente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y de la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía, Adelaida de la Calle Martín es una profesional comprometida con la excelencia.

Su lema «Juntos, más competitivos, más productivos, más internacionales» simboliza ejemplarmente el principio y el fin de lo que debe ser hoy la Universidad, centro difusor de conocimiento, unidad, talento e internacionalización.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Adelaida de la Calle Martín concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

#### DISPONGO

Artículo Único. Se concede a doña Adelaida de la Calle Martín la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 39/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Fernández Ortega.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

José Fernández Ortega, general de Brigada de la Guardia Civil, nacido en El Puerto de Santa María, jienense de sentimiento y comprometido servidor público.

De alto concepto moral, estricto sentido de la honestidad y seriedad en el servicio, ha honrado el uniforme del Duque de Ahumada durante más de 40 años sirviendo en puestos de toda España y garantizando nuestros derechos.

Su responsabilidad social y su compromiso en la defensa de los derechos humanos lo han convertido en impulsor de proyectos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Merecedor, entre otras distinciones, de las grandes cruces del Mérito Militar y de San Hermenegildo, la Cruz de Plata de la Guardia Civil, la Cruz Naval y Policial y la Medalla al Mérito de Protección Civil, la vida ejemplar de guardias civiles como José Fernández Ortega ha conseguido que la Benemérita sea la institución comprometida en el servicio a los ciudadanos que desean el pueblo andaluz y español.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Fernández Ortega concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

#### DISPONGO

Artículo Único. Se concede a don José Fernández Ortega la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 40/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Rafael Álvarez Jiménez.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Rafael Álvarez el Brujo, actor nacido en Lucena, recibió el don de la palabra en Torredonjimeno, cautivando desde entonces escenarios de toda España entre ensalmos y quejíos.

Titulado por la Real Escuela Superior de Arte Dramático, enamoró las primeras tablas en un Corral de Comedias siguiendo la mejor tradición española de Lope de Vega o de Calderón de la Barca.

Inspirado en la suave fragancia de las musas, ha cultivado el teatro, la televisión y el séptimo arte, recogiendo siempre el reconocimiento de la crítica y el cariño sincero del público.

Juglar de sendas antiguas, ha caminado junto a picaros y lazarillos, ha descansado a la sombra del Tenorio y ha sido el anfitrión de conocidos avaros, entregándose desnudo cada noche a cuantos aman el teatro.

El día en que el Ministerio de Cultura reconoció su mágico arte con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes se escuchó en el teatro un familiar «¡bien hecho, Búfalo!».

Nosotros hoy sólo podemos decirte: muchas gracias, Brujo.

Es manifiesto, por tanto, que en don Rafael Álvarez Jiménez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

#### D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a don Rafael Álvarez Jiménez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 41/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Pérez Lao.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Antonio Pérez Lao, nacido en Doña María, Almería, es el Presidente del principal grupo bancario cooperativo de España, el Grupo Cooperativo Cajamar.

Tenaz trabajador, ingresó hace 35 años como empleado en la entidad que hoy preside. Amante de su tierra natal, es uno de los artífices de la simbiosis entre Cajamar y Almería. Porque el auge vivido en los campos almerienses no puede entenderse sin la fértil participación de la entidad regida por Antonio Pérez Lao.

Su espíritu de superación personal y el innegable valor del esfuerzo lo ha transmitido a una gestión empresarial orientada hacia la economía social, consolidando a Cajamar como la primera caja rural española y la primera cooperativa de crédito del país.

Consejero de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y Vicepresidente de la Corporación Tecnológica de Andalucía, su esfuerzo y dedicación han convertido a los 4.000 trabajadores de Cajamar en parte activa de una Almería, de una Andalucía más próspera, más sostenible y más justa.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Pérez Lao concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

#### D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a don Antonio Pérez Lao la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 42/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Francisca García Ramírez.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Nacida en el seno de una vieja familia ganadera, cambió sueños de leyes y vademécum por pastos y ovejas al descubrir, entusiasmada, el camino que la mantendría siempre unida a su tierra. Una senda ancestral en la que Francisca teje cuidadosa en suave vellón blanco páginas de memoria viva con historias que los libros no pueden contarnos.

Recibió la Medalla de la provincia de Cádiz y el Premio a la Iniciativa de Mujeres de la Consejería de Agricultura y Pesca, pero Francisca es, ante todo, una pastora enamorada de su tierra y una mujer trabajadora que ha dado voz a nuestra tradición, evitando el extravío en el tiempo de parte de lo que somos y difundiendo la calidad de los productos andaluces.

Y es que la oveja merina de Grazalema, su oveja, es la protagonista imprescindible de esta aventura, una leyenda viva arrancada del olvido, una especie endémica y en peligro de extinción que hoy nos sigue murmurando cuentos y leyendas gracias a la labor de Francisca y de su familia.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Francisca García Ramírez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2012.

#### D I S P O N G O

Artículo Único. Se concede a doña Francisca García Ramírez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 43/2012, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Florencio Aguilera Correa.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Florencio Aguilera Correa, pintor, descubrió sus primeros colores mecido en el Atlántico, entre fanales y redes, sobre la arena de Ayamonte.

Torero en tardes lejanas, pintor eterno y artista siempre, su vida es un lienzo perpetuo que empieza y acaba en la playa, musa divina y preciada que, entre veneras y mallas, desgrana la luz, el tiempo y la fábula.

Hombre de la cultura, es el creador del Festival Internacional de Música Clásica de Ayamonte. Viajero incansable, cada